



DECRETO N° 294 /

CHIGUAYANTE, **03 FEB. 2012**

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La orden de pedido interno N°1.612 de la dirección de Transito y TT.PP.; Cotización de la empresa E-Sign S.A.; Declaración de la empresa como único PSC en Chile de la aplicación informática ESIGNER PLUS-FIRMADOR UNIV. DE FIRMA AVANZADA; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de firma electrónica avanzada y sus complementos en **E SIGN S.A.** Rut.: **99.551.740-K**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **E SIGN S.A.** Rut.: **99.551.740-K**, para un servicio de firma electrónica avanzada y sus complementos, por un monto de 75 UF, (setenta y cinco) por concepto de Setup, pagadero una sola vez; 1,14 UF (uno punto catorce), por concepto de firma electrónica avanzada pagadero por una sola vez y 4,90 UF (cuatro punto noventa), por concepto de certificados rango 101-200, pagadero mensualmente, según Orden de Pedido Interno N°1.612 de la Dirección de Transito y TT.PP.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/MAR/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones